

Chosica, 06 de julio de 2020

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 232 - 2020-MDL-GM

VISTO:

El **INFORME N° 881-2020/MDL- SGLySG-GAF-MDL**, de fecha 01 de julio de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; el **INFORME N° 239-2020-MDL/GAF** de fecha 02 de julio de 2020, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N° 316-2020/MDL-GAJ, de fecha 06 de julio de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; así mismo, en su artículo 39°, señala que "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el numeral 20. del artículo 20° del de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal", así mismo, en su artículo 43°, señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2019/MDL de fecha 14 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica, delega sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, de acuerdo a lo establecido en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 881-2020-SGLySG-GAF-MDL, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita se designe al **Comité de Selección**, para llevar a cabo el Proceso de Selección para el "**Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Lurigancho Chosica**", remitiendo la composición de los miembros titulares y suplentes.



MIEMBROS TITULARES	D.N.I	CARGO ENTIDAD	CARGO
Ángel Miguel Villa Meza	41610141	Gerente de Servicios Públicos	Presidente
Santos Enrique Ledezma Pizarro	43916292	Sub Gerente de Limpieza Pública	Primer Miembro
Dennis Amparo Córdova Zúñiga	44795722	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	Segundo Miembro
MIEMBROS SUPLENTE	D.N.I	CARGO ENTIDAD	CARGO
Javier Orlando Berrocal Torres	07661850	Sub gerente de comercialización, defensa del consumidor y policía municipal	Presidente
David Iván Culis Ricaldi	70241042	Especialista Ambiental	Primer Miembro
Herlin Hilario Ostos Príncipe	40709850	Especialista en Contrataciones	Segundo Miembro

Que, el Gerente de Administración y Finanzas mediante Informe N° 704-2020-GAF-MDL, ratifica el pedido efectuado por el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.

Que, mediante Informe N° 316-2020MDL-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica señala que procede la designación de los miembros integrantes del Comité de Selección y;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 055/2019-MDL de fecha 14 de enero del 2019, Resolución de Alcaldía N° 100/2019-MDL de fecha 08 de febrero de 2019, conforme lo establece el Art. 20°, Inc. 20) de la Ley N° 27972 y la Ordenanza N° 153-MDLCH y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité De Selección para llevar a cabo el procedimiento de Selección " Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Lurigancho Chosica, integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	D.N.I	CARGO ENTIDAD	CARGO
Ángel Miguel Villa Meza	41610141	Gerente de Servicios Públicos	Presidente
Santos Enrique Ledezma Pizarro	43916292	Sub Gerente de Limpieza Pública	Primer Miembro
Dennis Amparo Córdova Zúñiga	44795722	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE	D.N.I	CARGO ENTIDAD	CARGO
Javier Orlando Berrocal Torres	07661850	Sub gerente de comercialización, defensa del consumidor y policía municipal	Presidente
David Iván Culis Ricaldi	70241042	Especialista Ambiental	Primer Miembro
Herlin Hilario Ostos Príncipe	40709850	Especialista en Contrataciones	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se menciona en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
ROBERTA AYENCIA DAGA
GERENTE MUNICIPAL